



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2017

En el Ayuntamiento y bajo la presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Señores concurrentes:

D. JUAN ANTONIO MONTOYA; D. OSCAR HERNAN CRESPO y como SECRETARIO-INTERVENTOR D
Francisco J. Cuevas Fernández

Queda abierta la sesión a las 14.00 HORAS.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 25 de Marzo de 2017, no se formulan objeciones a la misma, por lo que queda aprobada por unanimidad.

2.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

4.1. D. JOSE LUIS VINATEA RODRIGUEZ, solicita exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica

Visto el expediente tramitado, así como la documentación aportada, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

- 1.- CONCEDER la exención tributaria solicitada por **D. JOSE LUIS VINATEA RODRIGUEZ,**
- 2.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado y a la oficina de recaudación a los efectos oportunos.

3. AUTORIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

SOLICITANTE: NURIA SIERRA ARES

Vista la instancia de NURIA SIERRA ARES con _____ en relación a la solicitud de AUTORIACION DE OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO con la instalación de **PUESTO DE BOCATAS** durante las Fiestas de Abril, la Junta de Gobierno por unanimidad ha resuelto:

PRIMERO: AUTORIZAR la ocupación del dominio público solicitada, en los lugares destinados al efecto en la localidad, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- a) La autorización ampara la ocupación para la instalación de puesto de bocatas.
- b) Para la expedición de alimentos se deberá disponer del correspondiente certificado sanitario.
- c) Los lugares de colocación de las instalaciones autorizadas serán distribuidos por el personal municipal designado al efecto.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

- d) El funcionamiento de las instalaciones se autoriza exclusivamente durante el horario en que la vía pública permanezca cortada el tráfico rodado.
- e) La instalación quedará desmontada y el lugar expedito dentro de 2 días siguientes a la terminación del plazo concedido."
- f) Los puestos instalados en la vía pública, durante las fiestas patronales, depositarán una fianza de 50 €.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación en concepto de tasa por licencia de funcionamiento que asciende a la cantidad de 30,00 €.

4. Devolución de fianzas

Devolución de fianza contrato arrendamiento de local comercial , c) Cerrillo nº 51-3

Visto el escrito presentado por D. Ricardo Guzmán Fuentes, en el que solicita la devolución de la fianza presentada, en concepto de contrato de arrendamiento de local comercial, por importe de 360 Euros.

Visto que el inquilino ha devuelto el inmueble arrendado en las debidas condiciones, según manifestación de la Sra. concejala responsable del servicio.

Considerando que esta Junta de gobierno local es competente para la adopción del acuerdo, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Julio de 2015, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

PRIMERO: PROCEDER a la devolución de la fianza depositada.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a tesorería-Intervención y a la interesada a los efectos oportunos.

5 .- LICENCIAS URBANISTICAS.

2.1.1.-Propuesta de la alcaldía:

2.1.1. D. Maria Isabel Rubio Montoya

para ALERO EN

CUBIERTA .

Visto el expediente tramitado, así como el informe técnico obrante en el mismo.

Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2015, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obras solicitada por **D. María Isabel Rubio Montoya con**

para ALERO EN CUBIERTA con las condiciones particulares que figuran en el informe técnico que se acompaña.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación, en concepto de tasa que asciende a la cantidad de 54,61 EUROS.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

2.1.2.-Propuesta de la alcaldía:

2.1.2. D^a. ELENA CALZADILLA,

para cambio suelo terraza .

Visto el expediente tramitado, así como el informe técnico obrante en el mismo.

Considerando que la adopción de éste acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, mediante decreto de fecha 1 de julio de 2015, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obras solicitada por **D^a. ELENA CALZADILLA,**
para cambio suelo terraza con las condiciones particulares que figuran
en el informe técnico que se acompaña.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación, en concepto de tasa que asciende a la cantidad de 39,05 EUROS.

TERCERO: Notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes al acto.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que duró hasta las 15.00 horas, de todo lo cual levanto la presenta acta, como Secretario y doy fe.

EL ALCALDE

FDO. ANTONIO OLAYA COBOS

EL SECRETARIO INTERVENTOR

FDO. FCO J. CUEVAS FDEZ